

[Publicado previamente en *Boletín de la Real Academia de la Historia* 180, Cuaderno 1, 1983, pp. 191-192. Editado aquí en formato digital con la paginación original y sin modificaciones].

Presa romana de Consuegra (Toledo). Declaración de Monumento Histórico-Artístico.

Antonio Blanco Freijeiro

Encargado por el Director de nuestra Academia de emitir informe sobre el expediente de *Declaración de Monumento Histórico-Artístico de la presa romana de Consuegra (Toledo)*, el académico que suscribe tiene el honor de manifestar los siguiente:

La villa toledana de Consuegra, heredera de la romana *Consabura*, conserva gran parte de los restos de la presa romana más larga de las conocidas en Europa y norte de África, pues medía 700 metros de longitud y estaba y está reforzada por contrafuertes en 86 metros de su recorrido. El gran embalse correspondiente, con una cuenca de 66 kilómetros cuadrados, estaba alimentado por el río Amarguillo, que hoy discurre a un lado de la presa, por donde ésta cedió a la presión de una avenida. Esto debió de tener lugar en fechas muy remotas, pues se ha comprobado que la presa estaba ya rota en 1891, cuando una catastrófica riada del Amarguillo produjo más de 300 víctimas en Consuegra. La presa era conocida en la comarca como «Puente de Urda», hasta que el señor F. Giles Pacheco la identificó y publicó como tal en 1971 (F. J. Giles, «Contribución al estudio de la arqueología toledana. Hallazgos hispanorromanos en Consuegra», *Anales Toledanos*, V (1971) 139-165; cf. también, J. A. García-Diego, M. Díaz Marta y Norman A. F. Smith, «Nuevo estudio sobre la presa romana de Consuegra», *Revista de Obras Públicas*, junio, 1980, 487-505.

El estado de conservación de la presa ha sido relativamente bueno hasta ahora, ya que aparte del deterioro natural del coronamiento del muro y del derrumbamiento de tres contrafuertes, sólo falta el extremo izquierdo de la pantalla, por donde, como antes dijimos, discurre ahora el río.

Esta situación, sin embargo, está comenzando ahora a empeorar. Desde hace más de una decena de años los labradores de la vecindad aran con tractores la zona de aguas abajo de la presa, rebajando paulatinamente la altura del espaldón de tierra que contrarrestaba el empuje del agua y que ha quedado ya reducido a menos de la mitad de su altura original, y han realizado además varias obras, según su conveniencia y sin recabar permiso ni rendir cuentas a nadie, puesto que el monumento carece de dueño reconocido y está por tanto a merced de cualquiera.

Por ello el académico que suscribe estima que procede su declaración como monumento histórico-artístico de carácter nacional, pero con todo y como de costumbre, la Academia resolverá lo mejor.

Madrid, 8 de enero de 1982.

ANTONIO BLANCO FREIJEIRO

(Aprobado en Junta de 15-1-82)